



LLORIA Y SAN MARTÍN ASESORES, S.L.P.

*****INFORMA*****

COMUNICACIÓN DE ALTAS Y CONFECCIÓN DE CONTRATOS

Estimado cliente,

Sabemos que un buen proceso de selección termina con la incorporación en la empresa del candidato/a más adecuado/a y estamos seguros de que querrá ofrecerle la mejor bienvenida posible.

Desde el punto de vista legal, queremos recordarle que las normas de Seguridad Social exigen una comunicación previa de la nueva incorporación, conocida como **TRÁMITE DE ALTA.**, que se acompañará de la **CONFECCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**, documento donde se formalizan los detalles de la relación laboral.

Con el fin de planificar estas gestiones y poder garantizar el cumplimiento de la comunicación previa, así como que el nuevo/a empleado/a disponga de su contrato el mismo día de la incorporación, **deberá hacernos llegar toda la información necesaria con al menos tres días laborables de antelación a la fecha del alta.**

Se lo ponemos fácil:

 Descargue nuestro [checklist](#) para comprobar que cuenta con toda la información esencial.

 Cumplimente nuestra [plantilla de datos](#).

→ También puede enviarnos su propia plantilla, siempre que aparezcan todos los datos esenciales.

La demora en la gestión de los trámites de alta y/o confección del contrato de las solicitudes que nos lleguen con datos incompletos o erróneos y/o que no respeten el plazo de tres días laborables de antelación a la fecha de alta, serán asumidas por su empresa, así como las posibles sanciones que pudieran derivarse.

Como siempre, estamos a su disposición para aclarar cualquier duda que pueda surgirle al respecto.

Atentamente,

Lloria y San Martín Asesores, S.L.P.

GRACIAS POR AYUDARNOS A PRESTAR UN MEJOR SERVICIO

COMUNICACIÓN DE ALTAS Y CONFECCIÓN DE CONTRATOS

